

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE OROCUÉ – CASANARE
NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL N.º.048
JUNIO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO
2021-00058	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA S.A	FREDY SANABRIA GONZALEZ Y AUDENAR FLOREZ SANABRIA	23 DE JUNIO DE 2021
2021-00059	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A	OMAR ALEXANDER MEDINA CHAURA	23 DE JUNIO DE 2021
2021-00059	EJECUTIVO SINGULAR (MEDIDAS CAUTELARES)	BANCOLOMBIA S.A	OMAR ALEXANDER MEDINA CHAURA	23 DE JUNIO DE 2021
2019-00146	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	MANUEL VICENTE ARENAS JIMENEZ	23 DE JUNIO DE 2021
2020-00087	EJECUTIVO SINGULAR	MARIA CLARA LOPEZ ROMERO	JEIMY MARSELLA ESTUPIÑAN	23 DE JUNIO DE 2021
2020-00089	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A	MULTISERVICIOS OROCUE Y OTRO	23 DE JUNIO DE 2021

Se fija el presente ESTADO VIRTUAL, en el Micrositio de la Rama Judicial, por el término legal de un día, el día VEINTICUATRO (24) del mes de JUNIO de dos mil veintiuno (2021), hora siete de la mañana (7:00 a.m.).

Para tener acceso al auto debe dar clic sobre el radicado, inmediatamente se abrirá una ventana emergente donde encontrará el auto pertinente, en caso de que el auto contenga información sobre medidas cautelares, debe solicitarlo a través del correo electrónico j01prmpalorocue@cendoj.ramajudicial.gov.co demostrando el interés y aportando las pruebas pertinentes.

La suscrita deja constancia: El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Orocué, se encontraba en vacancia judicial de fin de año (suspendió labores) DESDE EL 19 DE DICIEMBRE DE 2020, HASTA EL 11 DE ENERO DE 2021, es decir, los servicios ordinarios se restablecieron a partir del 12 de enero de 2021. Por lo anterior los términos quedaron suspendidos por el término de la vacancia judicial.

La suscrita deja constancia: El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Orocué, se encontraba en vacancia judicial de SEMANA SANTA (suspendió labores) DESDE EL 29 DE MARZO AL 4 DE ABRIL DE 2021, es decir, los servicios ordinarios se restablecieron a partir del 5 de abril de 2021. Por lo anterior los términos quedaron suspendidos por el término de la vacancia judicial.

MARIA ELENA CEDEÑO PIÑEROS
Secretaria